

Cooperativa de Ganaderos del Centro y Norte del
Valle del Cauca
Carrera 23 N° 29 – 28 B/ Sajonia
Tuluá, Valle del Cauca
(+57) 602 233 3535
info@cogancevalle.com

**TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA PROMOCIONAL: "GANATE FABULOSOS PREMIOS
COMPRANDO EN COGANCEVALLE - SEPTIEMBRE 2026"**

1. Nombre de la Campaña

COGANCEVALLE COOPERATIVA DE GANADEROS DEL CENTRO Y NORTE DEL VALLE DEL CAUCA *¡Es Apoyo Efectivo al Ganadero!* GANATE FABULOSOS PREMIOS COMPRANDO EN COGANCEVALLE - SEPTIEMBRE 2026

2. Objetivo

Incentivar la comercialización, rotación de portafolio y la participación activa de los asociados y clientes durante la celebración del Aniversario Institucional de la Cooperativa, otorgando a los compradores que realicen compras iguales o superiores a quinientos mil pesos moneda corriente (\$500.000 COP) en productos de los aliados comerciales participantes la oportunidad de participar en el sorteo promocional de un (1) barril asador o un (1) proyector durante el periodo de vigencia establecido.

3. Vigencia

La presente actividad promocional tendrá una duración y validez de carácter estrictamente preestablecido, institucional, definitivo e improrrogable, comprendida desde el 14 de septiembre de 2026 hasta el 19 de septiembre de 2026, inclusive, en el marco de la semana del Aniversario de COGANCEVALLE, o hasta agotar la disponibilidad operativa de las boletas/opciones de participación y existencias de los premios asignados para esta campaña, lo que ocurra primero.

4. Participantes

Podrán participar de manera legítima, libre y voluntaria en esta actividad promocional todas las personas naturales o jurídicas, mayores de edad, que ostenten la calidad de clientes, asociados o compradores de COGANCEVALLE que realicen adquisiciones presenciales en las sedes físicas autorizadas de la entidad, alcanzando o superando el monto mínimo de compra exigido en las marcas de los aliados participantes dentro del término de vigencia.

5. Mecánica o Dinámica de la Actividad

- El Participante deberá realizar compras presenciales en cualquiera de los puntos de venta autorizados de la Cooperativa durante el periodo del 14 al 19 de septiembre de 2026.



- Por compras de productos pertenecientes a las líneas de los Aliados Comerciales Participantes del Aniversario COGANCEVALLE, por un monto igual o superior a quinientos mil pesos moneda corriente (\$500.000 COP) asentados en una misma factura de venta, el cliente obtendrá una (1) opción/cupón de participación para entrar en el sorteo de los premios estipulados (un barril asador o un proyector).
- Por cada \$500.000 COP acumulados en productos de los aliados participantes dentro de la misma factura, se generará una opción adicional de participación (ejemplo: \$1.000.000 COP en marcas de aliados = 2 opciones). No se permite la acumulación de facturas distintas ni el registro de saldos residuales de compras anteriores para completar el monto mínimo requerido.
- La selección de los ganadores de los premios (barril asador y proyector) se realizará mediante un sorteo público o aleatorio auditado en las instalaciones de la Cooperativa en una fecha posterior a la finalización de la vigencia, la cual será informada a través de los canales oficiales.

6. Condiciones Comerciales

- **Productos y Marcas Participantes:** La promoción aplica de manera exclusiva para las compras de productos pertenecientes a las líneas de los Aliados Comerciales Oficiales Participantes del Aniversario COGANCEVALLE. Las compras de productos que no formen parte de las marcas aliadas adscritas oficialmente a las dinámicas del Aniversario no sumarán para alcanzar el monto mínimo exigido de \$500.000 COP.
- **Monto Mínimo de Facturación:** Se requiere alcanzar o superar los \$500.000 COP en productos de los aliados participantes en una única factura legal de venta.
- **Canales Autorizados:** La actividad comercial será válida exclusivamente para transacciones presenciales realizadas, liquidadas y facturadas en los siguientes puntos de venta oficiales de COGANCEVALLE:
 - Tuluá: Carrera 23 # 29-28.
 - Cali: Calle 52N # 5N-43.
 - Cartago: Calle 10 # 13-65.
 - Buga: Calle 1ra. # 11-11.

7. Beneficios u Obsequios

El beneficio objeto de la presente campaña consiste en la oportunidad de participar en el sorteo de los siguientes premios promocionales de aniversario: un (1) Barril Asador o un (1) Proyector (según las referencias físicas y especificaciones comerciales destinadas por la Cooperativa para la actividad). Bajo ninguna circunstancia los premios son canjeables por dinero en efectivo, saldos a favor, descuentos sobre la factura ni productos sustitutos del portafolio.

8. Condiciones de Entrega o Redención

- Evidencia Válida del Beneficio: El documento equivalente a la factura de venta legalmente emitida por el sistema POS o de facturación electrónica de la Cooperativa constituye la única evidencia probatoria válida ante la ley para acreditar el cumplimiento del monto mínimo de compra (\$500.000 COP) y exigir la validación de la participación o la entrega del premio en caso de resultar favorecido.
- Para reclamar el premio, el ganador seleccionado deberá presentar de forma obligatoria su documento de identidad original y la factura física correspondiente que respalda el registro ganador.
- La entrega de los premios está estrictamente sujeta a la disponibilidad física de los artículos suministrados para la campaña (condición de recurso limitado).
- Protección frente a reservas de inventario: Con el fin de garantizar la equidad y transparencia entre los participantes, bajo ninguna circunstancia se aceptarán apartados de producto, preventas, abonos diferidos ni reservas de cupones para facturaciones o asignaciones de participación posteriores al cierre del Aniversario (19 de septiembre de 2026).

9. Responsabilidades del Organizador

COGANCEVALLE y los Aliados Comerciales Participantes del Aniversario se comprometen de forma solidaria a:

- Garantizar el correcto registro y asignación de las opciones de participación a las facturas que cumplan rigurosamente con las condiciones de la campaña.
- Ejecutar el sorteo bajo criterios estrictos de transparencia, buena fe y equidad, procediendo con la entrega formal y documentada del barril asador y del proyector a los ganadores debidamente validados.

10. Exclusiones

- La presente campaña promocional se rige bajo sus propias directrices; por ende, NO es acumulable con otros descuentos extraordinarios, convenios institucionales, listas de precios preferenciales o promociones concurrentes ajenas a las dinámicas del Aniversario vigentes en la Cooperativa.



- Quedan expresamente excluidos de participar en el sorteo los empleados y directivos de COGANCEVALLE, personal vinculado a los laboratorios y aliados comerciales participantes, así como menores de edad.
- Los premios (barril asador o proyector) son personalísimos, intransferibles, no son endosables, ni reembolsables, ni canjeables por valores pecuniarios.

11. Pérdida del Beneficio

El cliente participante perderá de pleno derecho la oportunidad de participar en el sorteo o el derecho a reclamar el premio adjudicado ante la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- No presentar la factura legal de venta original ni el documento de identidad requerido para corroborar la legitimidad de la transacción dentro del plazo fijado tras la notificación oficial.
- Perfeccionar o realizar la compra por fuera del término temporal estricto del Aniversario (antes del 14 de septiembre o después del 19 de septiembre de 2026).
- Detectarse cualquier tipo de alteración, fraude, duplicidad o manipulación en las facturas, cupones o registros de participación.
- Que la factura de compra sea objeto de anulación, devolución posterior de producto o emisión de notas crédito que reduzcan el valor de compra en marcas de aliados participantes por debajo de los \$500.000 COP exigidos.
- Que el participante seleccionado como ganador no reclame su premio dentro de un plazo de treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de notificación oficial del sorteo, entendiéndose este hecho como renuncia tácita al beneficio.

12. Consideraciones Legales

- Aceptación: La sola decisión de participar en esta actividad y la correspondiente adquisición de los productos bajo estas condiciones implican el conocimiento pleno, la comprensión absoluta y la aceptación incondicional e irrestricta de los presentes Términos y Condiciones por parte del cliente.
- Tratamiento de Datos Personales (Habeas Data): En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los participantes autorizan de manera previa, expresa e informada a COGANCEVALLE y a sus aliados comerciales para la recolección, uso, almacenamiento y publicación de sus datos personales y fotografía/imagen con fines informativos, de auditoría del sorteo y publicitarios de la campaña.
- Normatividad Aplicable: Esta actividad comercial es un incentivo promocional sujeto a compra de bienes, regulado por las normas comerciales colombianas y el Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011), no configurándose como un juego de suerte y azar que requiera autorización de Coljuegos.

- Facultades del Organizador: COGANCEVALLE se reserva la facultad legal de modificar, suspender, prorrogar o dar por terminada de forma anticipada la actividad promocional en cualquier momento por razones de fuerza mayor, caso fortuito o contingencias del mercado, asumiendo la obligación de informar oportunamente a los usuarios y asociados a través de sus canales oficiales de comunicación institucional.



57 ANIVERSARIO OFERTAS

del 14 al 19 de Septiembre de 2026

GANATE
ESTOS
FABULOSOS PREMIOS
COMPRANDO EN
COGANCEVALLE

Participa

**Por Compras
de \$500.000 Pesos**

**En cualquiera de nuestras
líneas aliadas participantes
de nuestro 57 Aniversario.**



TULUÁ

Cra. 23 # 29-28
☎ 316 318 9247

CALI

Calle 52N # 5N-43
☎ 311 647 4018

CARTAGO

Calle 10 # 13-65
☎ 315 343 0667

BUGA

Calle 1ra. # 11-11
☎ 317 501 3944

**Aplican términos y condiciones, ofertas validas del 14 al 19 de Septiembre de 2026.*

